

# Compras de Carros Usados: Qué Hacer Cuando Su Carro No Funciona Bien

---

## Introducción

¿Qué puede hacer si su carro usado se descompone o necesita reparaciones caras poco después de comprarlo en un concesionario de vehículos? Esta publicación explica algunas de las leyes estatales y federales que pueden ayudarle. Si quisiera más detalles, algunas de estas leyes se listan al final de la publicación.

◆ **Nota:** No puede devolver un carro usado y cancelar la venta por haber simplemente cambiado de opinión. La ley no tiene un periodo de “enfriamiento” después de la compra de un carro. Una vez que usted firma el contrato, el carro es suyo.

**El concesionario de vehículos no me ofreció ninguna garantía para mi carro usado. ¿Esto significa que mi carro no está cubierto por ninguna garantía incluso si presenta problemas serios poco después de comprarlo?**

No. Todos los carros usados vendidos por concesionarios en el estado de Washington tienen una “garantía implícita de comercialización”.

**¿Qué es una garantía implícita de comercialización?**

Es una garantía que le otorga a usted el derecho de exigir que su carro sea:

- Apropiado para propósitos normales de conducción por un periodo de tiempo razonable

- Razonablemente seguro y sin defectos sustanciales
- De la calidad promedio de carros similares vendidos bajo condiciones similares por otros vendedores dentro del mismo nivel de precios.<sup>1</sup> (Esto significa que no se espera que un carro más antiguo que se vende por \$1,000 tenga las mismas características que un carro más nuevo que se vende por \$10,000.)

La garantía implícita NO cubre problemas que usted debió haber notado cuando examinó el carro (ejemplo: un neumático gastado) o cuando lo probó en circulación.

**¿Hay alguna lista que pueda usar para ver si los problemas de mi carro están cubiertos por la garantía implícita?**

No. Lo que se considera calidad aceptable para un carro usado podría ser inaceptable para otro. Usted debe tomar en consideración factores como:

- El precio que pagó por el carro
- La edad del carro
- El millaje del carro
- Los tipos de problemas que está teniendo
- Cuándo ocurrieron estos problemas

Al final de esta publicación damos algunos ejemplos de ocasiones en las cuales los tribunales han resuelto que los problemas estaban cubiertos por la garantía implícita.<sup>2</sup>

**Una inscripción pegada en el carro decía que el carro se vendía**

## **“tal cual”, y el contrato de venta parece decir que renuncié a todas las garantías. ¿Renuncié a mi derecho a la garantía implícita de comercialización?**

No. Ni una inscripción (o rótulo) ni una cláusula en su contrato causan la pérdida de esta garantía. Aún si el carro se vendió “tal cual”, la garantía implícita de comercialización se pierde sólo si se reúnen dos condiciones:

- Usted y el concesionario deben haber negociado explícitamente la renuncia a la garantía y acordado que su carro no tiene una garantía implícita;

Y

- el concesionario debe darle a usted un aviso por escrito de las características particulares o de las partes del carro que no tienen garantía.<sup>3</sup>

Ya que los concesionarios rara vez satisfacen ambas condiciones, la mayoría de los carros usados tienen la garantía implícita de comercialización.

## **El concesionario me vendió un contrato de servicio. ¿Significa esto que renuncié a la garantía implícita de comercialización?**

No. No se pierde la garantía implícita si el concesionario le vendió un contrato de servicio dentro de 90 días después que usted compro el carro.<sup>4</sup> Frecuentemente, los contratos de servicio no valen el dinero extra por el que se venden. Si no puede usar su contrato para que se hagan las reparaciones necesarias, puede tratar de reclamar que esas reparaciones debieran estar cubiertas por una garantía implícita.

Esta publicación no cubre cómo conseguir que se efectúen reparaciones ni cómo

perseguir reclamaciones en base a un contrato de servicio.

## **¿Qué puedo pedirle al concesionario de vehículos?**

Le puede pedir al concesionario que repare su carro o que pague para que se lo reparen. Si el concesionario no quiere hacer gratis todas las reparaciones, considere proponer algún compromiso. Es posible que una solución en base a compromiso no sea ideal, pero será más rápida, y hasta mejor, que las otras alternativas.

Todos los acuerdos que haga con el concesionario deben:

- ser por escrito
- indicar quién hará las reparaciones
- indicar qué reparaciones se harán
- indicar cuánto le va a costar a usted, si es que le va a costar algo

Tenga cuidado, sin embargo, de traer el carro consigo si es que le debe dinero al concesionario (por enganche o mensualidades). Algunos concesionarios podrían rehusar regresar el carro a menos que haga los pagos adeudados.

Usted le puede pedir al concesionario (y a la financiera o entidad bancaria si es que pidió el préstamo en el local del concesionario de vehículos) que cancelen el contrato, que acepten de regreso el carro, y que reembolsen su dinero, pero los concesionarios (y las entidades financieras) generalmente no aceptan cancelar una venta.

## **¿Qué derechos tengo con la entidad financiera?**

Depende de quien sea la entidad financiera.

- Si usted pidió el préstamo para el carro en el local del concesionario de vehículos, la financiera se encuentra en la misma situación que el

concesionario. Conforme a la ley federal, la financiera debe responder por todas las reclamaciones o defensas que usted tenga contra el concesionario. Esta ley también aplica cuando la documentación del préstamo ha sido traspasada a otra entidad financiera y cuando la financiera es alguien con quien el concesionario normalmente gestiona transacciones.<sup>5</sup>

- Si usted obtuvo el dinero para comprar el carro de su propio banco o cooperativa de crédito, ni el banco ni la cooperativa de crédito son responsables por reclamaciones que usted tenga contra el concesionario.

### **¿Puedo conseguir ayuda para resolver la disputa con el concesionario de vehículos usados si no lo puedo hacer por mi cuenta?**

Sí.

- Puede pedir ayudar a la Oficina del Procurador General (la información de contacto se lista al final de esta publicación).<sup>6</sup> Si usted interpone una queja, ellos podrían mediar su disputa con el concesionario de vehículos.
- También se puede comunicar con la Oficina local de Buenas Prácticas Comerciales (Better Business Bureau), averiguar si su ciudad o municipalidad local ofrece un servicio de mediación, o probar un Centro de Resolución de Disputas. Para mayor información sobre el uso de la mediación como alternativa a los tribunales, lea la publicación [La Mediación](#).

### **Intenté la mediación, pero no funcionó. ¿Qué puedo hacer?**

Puede entablar una demanda en los tribunales para tratar de recuperar el costo de sus daños. Los “daños” son la diferencia entre el valor del carro que recibió y el valor que debería haber tenido si el carro hubiera cumplido con la garantía.<sup>7</sup> Los gastos de reparación son generalmente usados como otra manera de medir daños.<sup>8</sup> El tribunal donde entable la demanda dependerá de la cantidad de daños que esté pidiendo.

Daños hasta \$4,000: Se puede demandar en el Tribunal de Menor Cuantía por hasta un máximo de \$4000. El Tribunal de Menor Cuantía es informal. Generalmente no se permiten abogados. Para mayor información sobre cómo usar el Tribunal de Menor Cuantía, lea nuestra publicación [Los Tribunales de Menor Cuantía](#).

Daños sobre \$4,000: Si esta demandando por más de \$4000, debe entablar la demanda en el Tribunal de Distrito o Tribunal Superior. Probablemente tendrá que contratar un abogado. Por lo tanto, si sus daños son poco más de \$4000, quizá tiene más sentido perder un poco y demandar por \$4000 en el Tribunal de Menor Cuantía.

Si su contrato de venta o documentos del préstamo contienen una cláusula de “arbitraje”, lea la próxima sección.

### **¿Y si mi convenio de compraventa o contrato de préstamo tiene una cláusula de “arbitraje”?**

Los convenios de compraventa y contratos de préstamos a menudo tienen una cláusula de arbitraje. Esta cláusula pudiera requerir que se someta a arbitraje cualquier disputa que usted tenga con el concesionario o la financiera en vez de acudir a los tribunales. Los árbitros son personas que son seleccionados para escuchar a ambas partes y llegar a alguna resolución. Las audiencias

se hacen en lugares privados. Son menos formales que las audiencias judiciales.

Las decisiones de los árbitros tienen carácter legal obligatorio. Si usted pierde en su audiencia de arbitraje, no podrá entablar una demanda por la misma disputa.

Los costos de arbitraje varían, pero son mucho más altos que los costos por entablar una demanda en el tribunal de menor cuantía. Usted debe tener claro cuales son sus responsabilidades por los costos de presentación de la reclamación y el costo del árbitro. Algunas cláusulas de arbitraje le otorgan a la parte que gana (la “parte preponderante”) honorarios razonables de abogado. Si su caso termina en arbitraje y usted pierde, pudiera tener que pagar por estos costos.

Las cláusulas de arbitraje no son siempre eficaces en prevenir que alguien entable una demanda en los tribunales. Los tribunales han rehusado la validez de cláusulas de arbitraje que favorecen demasiado a una de las partes o son desiguales.<sup>9</sup> Si usted quiere que su disputa sea resuelta por los tribunales y no en arbitraje, tendrá que convencer al juez que su cláusula no tiene validez legal.

Puede ubicar las leyes estatales sobre el arbitraje en la sección de arbitraje de las leyes estatales en [Chap. 7.04A RCW](#).

### **¿Puedo conseguir una orden judicial que requiera al concesionario hacer reparaciones específicas?**

No puede entablar una demanda en el Tribunal de Menor Cuantía para conseguir que el concesionario haga reparaciones específicas.

Puede tratar de conseguir esta orden en otros tribunales. Sin embargo, los tribunales a menudo no ordenan esto, tomaría tiempo, y usted necesitaría la ayuda de un abogado.

### **¿Qué es lo que debiera hacer si quiero cancelar mi contrato, regresar el carro, y recuperar mi dinero?**

Envíe una notificación *oportuna* que revoque su aceptación de la venta del carro usado.<sup>10</sup> Debe enviar el aviso dentro de un tiempo razonable del momento en que descubra o que debiera haber descubierto los problemas con el carro.

Si pagó por el carro en efectivo, envíe el aviso al concesionario. Si sacó un préstamo para comprar el carro y aplicó por el préstamo para el carro en el local del concesionario, también envíe el aviso a la financiera.<sup>11</sup> Guarde una copia de la notificación.

Ofrezca regresar el carro a cambio del reembolso del dinero que pagó y la cancelación del contrato (y convenio de préstamo).

Si el concesionario (o la financiera) no esta dispuesto a cancelar, tendrá que llevar su caso a la corte (o a arbitraje, si es que eso es lo que su contrato de venta o de préstamo dice). Tendrá que convencer al juez o árbitro que usted revocó su aceptación de la venta estando en su pleno derecho y que se debiera cancelar el contrato.<sup>12</sup> El trámite en la corte o el proceso de arbitraje es generalmente difícil si usted no tiene un abogado. Es difícil conseguir la cancelación de un contrato. **Nota:** El concesionario y el prestamista probablemente tendrán abogados.

No se puede demandar en el Tribunal de Menor Cuantía para cancelar el contrato.

## **¿Qué es lo que debiera hacer para prepararme para el juicio si decido entablar la demanda en el Tribunal de Menor Cuantía?**

Primero lea la sección “¿Cómo me preparo para un juicio?” en nuestra publicación [Tribunales de Menor Cuantía](#). Dicha sección contiene sugerencias y consejos prácticos que puede usar cuando prepare su caso.

La documentación importante que debiera llevar a la corte incluye:

- Su convenio de venta
- Contrato de préstamo
- Fotos de la condición del carro
- Cuentas de reparación o presupuestos escritos de reparación
- Todas las cartas que le haya enviado al concesionario o a la financiera sobre los problemas que ha tenido con el carro.
- Cualquier documento que usted piense que pudiera necesitar. (Siempre puede decidir no usar algún documento que haya llevado a la corte, pero no puede pedirle al juez que tome en consideración nada que haya dejado en casa.)

Contáctese con mecánicos que han examinado su carro y que podrían respaldar su caso. Pídales que se presenten al juicio. Es posible que necesite testimonio experto sobre el valor de su carro para que el juez determine la suma apropiada de daños.

## **Si ya pague para que se hicieran las reparaciones, ¿puedo deducir el gasto de los pagos de mi carro en vez de ir a la corte?**

Sí, pero este tipo de estrategia de “auto-ayuda” es arriesgada. No la recomendamos.

Usted debe poder hacer responsable al prestamista por cualquier reclamación que tenga en contra de su concesionario (como se explica en la sección anterior) y debe dar aviso (y debiera ser por escrito) que usted tiene la intención de deducir el costo de las reparaciones de sus pagos.<sup>13</sup> Tan pronto usted proporcione éste aviso, puede anticipar una fuerte respuesta de su prestamista.

- Si el préstamo de su carro le otorga a su financiera un interés de garantía en el carro (la mayoría de los préstamos lo hacen), la financiera podría tratar de

- Re-poseer del carro

O

- Demandarlo para recuperarlo

tan pronto usted no haga un pago.

- Si su préstamo le otorga a su prestamista el derecho a decir que se adeuda todo el préstamo si usted no cumple con un pago (la mayoría de los préstamos de carros lo hacen), el prestamista podría acelerar el préstamo y considerar toda la cantidad que usted tomó prestada pagable inmediatamente.

- Si el prestamista entabla una demanda o inicia el proceso de arbitraje, usted estaría corriendo el riesgo que un juez o un árbitro vaya a aceptar que la garantía implícita de comercialización aplica a su caso y que acepta el cálculo suyo de los daños. Si el juez o el árbitro resuelve en contra suyo, no sólo perderá el carro, sino que además podría terminar debiendo dinero del préstamo, los costos del prestamista, y honorarios de abogado.

## ¿Qué es lo que debiera saber sobre el riesgo de que el carro sea reposeído si deduzco el costo de las reparaciones de mis pagos del carro?

La reposición es una seria amenaza sin importar el motivo por el cual usted no haya hecho algunos de los pagos de su carro. Su prestamista no necesita autorización judicial para reposeer su carro y no tiene que notificarle que se esta a punto de efectuar una reposición.

Una vez que el carro ha sido reposeído, usted debe entablar una demanda para tratar de recuperarlo. Esto significa que usted debe convencer a un juez que estaba en su derecho en dejar de hacer los pagos. (Nota: No se puede demandar en el Tribunal de Menor Cuantía para que se regrese el carro.)

La reposición es legal si no “quebranta la paz.”<sup>14</sup> Su prestamista no puede amenazarle con daño corporal ni meterse en un garaje con llave.

◆ **No se quebranta la paz si usted no esta presente o no se opone *antes* que se lleve a cabo la reposición.**

**Sí** quebranta la paz (la persona de la reposición no puede llevarse su carro) si usted esta presente y se opone a la incautación *antes* que ocurra. Usted se puede oponer a la incautación diciéndole cortésmente y con firmeza a la persona de la reposición “No se lleve mi carro.” No grite.

Las reposiciones a menudo ocurren en la noche; la grúa se lleva los carros estacionados en la calle o incluso en la entrada de carros de la casa.<sup>15</sup>

Si usted no ha hecho algún pago, no le entregue su carro al concesionario ni a nadie más que el prestamista pudiera conocer para reparaciones. No deje su carro donde el

prestamista puede anticipar encontrarlo. Deje la menor cantidad posible de pertenencias personales en el carro.

## ¿Qué va a pasar si se hace la reposición de mi carro?

Su financiera venderá el carro, generalmente por mucho menos de lo que vale, y deducirá el precio de venta de lo que usted debe. La financiera puede cobrarle a usted los gastos de la reposición del carro y de la preparación para la venta. También lo puede demandar por la cantidad que diga es la diferencia entre lo que usted aún adeuda del préstamo y el precio de venta del carro.<sup>16</sup>

## ¿Qué más puedo hacer si no quiero quedarme con el carro y no quiero seguir pagándolo?

Podría regresar el carro voluntariamente a la financiera a cambio de un convenio escrito que diga que usted no debe nada más del préstamo. Si usted ya esta atrasado en sus pagos, no lleve el carro consigo a la oficina de su prestamista sin antes tener un convenio escrito para su devolución voluntaria.

Su financiera pudiera estar de acuerdo con esta propuesta (pero a menudo no) porque ahorra el tiempo y el gasto de la reposición del carro, porque pudiera no tener derecho a recibir más de usted si su carro tenía serios defectos, o porque usted no tiene los tipos de ingreso y propiedad de los que la financiera puede apoderarse legalmente aún si gana. Para aprender cuáles son los tipos de ingresos y propiedades que usted puede proteger, lea nuestra publicación [Los Derechos de los Deudores en una Demanda](#).

## Consejos Finales

Pudiera ser que usted tenga una opinión muy fuerte sobre cómo es que su caso *debiera* resolverse. Al mismo tiempo, usted debe

estudiar cuidadosamente los riesgos de ciertas acciones (tales como suspender los pagos del carro o cancelar el contrato) *antes*

de tomarlas. No tome estos pasos a menos que también esté preparado para justificarlos ante un juez o un árbitro.

0314SP

---

**Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención sustituir asesoría legal específica.**

**Esta información se encuentra vigente a la fecha de su impresión, diciembre 2009.**

**©2009 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014**

(Se otorga permiso para reproducción y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo con fines no-comerciales.)

---

<sup>1</sup> [RCW 62A.2-314](#).

<sup>2</sup> Testo v. Russ Dunmire Oldsmobile, Inc. 16 Wn.App. 39 (1976) (problemas de sobrecalentamiento y de partida tres horas después de la venta/carro no manejable debido a daño interno al motor); Faulkingham v. Seacoast Subaru, Inc., 577 A.2d 772 (1977) (carro se debió reparar seis veces durante las primeras dos semanas); Ismael v. Goodman Toyota, 417 S.E.2<sup>nd</sup> 290 (1992) (carro regresó por reparaciones seis veces en seis meses y se manejó sólo por 700 millas antes que se decidiera que no se podía reparar).

<sup>3</sup> Testo v. Russ Dunmire Oldsmobile, Inc., 16 Wn.App. 39 (1976).

<sup>4</sup> [RCW 48.110.075\(e\)\(iv\)](#).

<sup>5</sup> [16 C.F.R. § 433](#). Su documentación de préstamo debiera contener lo siguiente, con letra en negritas: “Cualquier titular de este contrato de crédito al consumidor está sujeto a todas las reclamaciones y defensas que el deudor pueda hacer valer en contra del vendedor de los bienes o servicios obtenidos conforme al documento o con el capital del presente documento. Cualquier recuperación por parte del deudor conforme al presente documento no excederá las cantidades pagadas por el deudor conforme al presente documento.” Bajo la ley estatal, esta disposición es parte de su acuerdo de préstamo esté o no incluida en el contrato escrito. [RCW 62A.9A-403\(d\)](#) y [62A.9A-404](#). Ver también [RCW 63.14.020](#) o [RCW 63.14.150](#).

<sup>6</sup> Puede llamar al 1.800.551.4636 (sólo en Washington), 206.464.6684, o al 1.800.833.6384 para personas con problemas auditivos.

<sup>7</sup> [RCW 62A.2-714\(2\)](#).

<sup>8</sup> Federal Signal v. Safety Factors, 125 Wn.2d 413, 440 (1994).

<sup>9</sup> Luna v. Household Finance Corp. III, 236 F.Supp.2d 1166 (W.D. Wash. 2002).

<sup>10</sup> [RCW 62A.2-608](#).

<sup>11</sup> [16 C.F.R. § 433](#)

<sup>12</sup> [RCW 62A.2-607\(4\)](#).

<sup>13</sup> [RCW 62A.2-717](#).

<sup>14</sup> [RCW 62A.9A-609 \(b\)\(2\)](#).

<sup>15</sup> Ragde v. Peoples Bank, 53 Wn. App. 173 (1989).

<sup>16</sup> [RCW 62A.9A.608](#) - [.616](#).